Acta de la sesión ordinaria 61-24, celebrada virtualmente, por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, el lunes dos de diciembre del dos mil veinticuatro, a las nueve horas con quince minutos, con el siguiente cuórum:

(1) Licda. Mahity Flores Flores, presidente; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, vicepresidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, director; Licda. Sonia Mora Jiménez, directora; MBA Eduardo Rodríguez del Paso, director; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, director; MBA Fernando Víquez Salazar, director.

(1) Se suspende la telepresencia, según se consigna en el texto del artículo XVI. En consecuencia, preside la sesión, a partir de ese momento, la Licda. María del Pilar Muñoz Fallas.

Además, asisten como invitados:

(2) MBA Douglas Soto Leitón, gerente general; MBA Julio César Trejos Delgado, subgerente Banca Corporativa y Empresarial; (2) Licda. Rina Ortega Ortega, subgerente a.i. de Banca Personas; (2) Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Licda. Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica de la Junta Directiva; (2) MSc. Vladimir Sequeira Castro, gerente de Riesgos Financieros y No Financieros; Licda. María Eugenia Zeledón Porras, auditora general corporativa; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta Directiva; Licda. María José Araya Álvarez, asistente Secretaría Junta Directiva.

(2) Se suspende la telepresencia, según se consigna en el texto del artículo XVI.

El señor Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de Riesgo, se encuentra fuera del país, atendiendo labores propias de su puesto, según consta en la sesión 49-24, artículo XVII, del 7 de octubre del 2024. Lo sustituye el señor Vladimir Sequeira Castro.

Los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con la Ley 10379, *Modificación de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública*, artículo 2, publicada el 31 de octubre del 2023.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, la señora **Mahity Flores Flores** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 61-24, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

II. APROBACIÓN DE ACTAS

a. *Actas de las sesiones ordinaria 59-24 y ordinaria 60-24, celebradas el 20 y 26 de noviembre del 2024.*

III. CONOCIMIENTO INFORMES COMITÉ DE CRÉDITO n.°47-2024CC. Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)

IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA

a. Gerencia Corporativa de Finanzas:

a.1 *Revisión posición moneda extranjera deseada. (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO)*

a.2 *Informe resultados participación Felaban 2024. (PÚBLICO – INFORMATIVO)*

a.3 *Lineamientos de funcionamiento de las juntas directivas. (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO)*

b. Gerencia Corporativa de TI / Gerencia Corporativa de Operaciones:

b.1 *Informe de análisis preliminar modificación reglamentaria Acuerdo CONASSIF 5-24. Atiende acuerdo sesión 35-24, art. XIX, pto. 2 (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)*

V. ASUNTOS GERENCIA CORPORATIVA DE RIESGOS

a. *Evaluación Corporativa de Riesgos Legal del proceso de otorgamiento, modificación, cancelación y registro de firmas autorizadas y mandatos en el CFBCR. Atiende acuerdo sesión 49-24, art. X, pto3). (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO)*

b. *Informe análisis de los fenómenos meteorológicos en noviembre 2024. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)*

VI. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).

a. Resumen de acuerdos tomados por subsidiarias

a.1 *BCR Seguros*

a.2 *BCR Leasing*

a.3 *BCR SAFI*

b. Resumen de acuerdos tomados por comités de apoyo:

b.1 *Comité Corporativo de Activos y Pasivos.*

VII. ***ASUNTOS VARIOS***

VIII. CORRESPONDENCIA

IX. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL

a. *Oficio Sugeval SGV-R-198-2024, recurso de revocatoria con apelación en subsidio y nulidad concomitante contra la orden administrativa SGV-R-179-2024. (CONFIDENCIAL)*

Seguidamente, la señora **Mahity Flores Flores** dice: “Buenos días a todos, señores, bienvenidos. Hoy empezando el mes de diciembre, uno de los meses más lindos del año. Vamos a iniciar con la aprobación del orden del día. ¿Don Néstor?”.

Indica el señor **Néstor Solís Bonilla**: “No señora, no tengo comentarios”.

Comenta la señora **Mahity Flores**: “Ah bueno. Tengo por aquí una anotación sobre avisar que el próximo miércoles usted iba a salir del país y dejar en actas ¿es así don Néstor?”.

Expresa el señor **Néstor Solís**: “Ah sí, eso sí me gustaría que quede en actas. Yo no voy a poder acompañarlos el próximo miércoles, en el horario de la Junta voy a estar viajando, así que, para que por favor se tome nota y me dispensen en la no asistencia”.

Menciona la señora **Flores Flores**: “Sí señor, entonces tomamos nota. ¿Don Julio?”.

Por su parte, el señor **Julio César Trejos Delgado** manifiesta: “Buenos días a todos, un gusto saludarlos. ¡Feliz semana!, ¡feliz diciembre!, ¡feliz todo! Tal vez quisiera yo poner en la agenda lo que hemos investigado sobre lo del cambio climático, lo de cómo afectó. El avance que tenemos; un *brief* ahí en algunos sectores de turismo, construcción y algunos azucareros, nada más, rápidamente. Gracias”.

La señora **Mahity Flores** señala: “Gracias don Julio. Si le parece hoy tenemos un reporte de (la Gerencia Corporativa) Riesgo, precisamente sobre el análisis de fenómenos meteorológicos, entonces, ahí podríamos aprovechar su comentario para poder dar un panorama más amplio, si le parece”.

Añade el señor **Julio César Trejos**: “Maravilloso, claro que sí, gracias”.

Dice la señora **Flores Flores**: “Gracias. ¿Don Eduardo?”.

Acota el señor **Eduardo Rodríguez del Paso**: “Muchas gracias doña Mahity. Yo quería también comentar que voy a estar afuera del 12 al 26 de diciembre, pero me llevo el equipo para conectarme remotamente, pero, solo para que estén enterados por si acaso hay algún percance y no me pudiera conectar, para dejarlo en actas también. Muchas gracias”.

Indica la señora **Mahity Flores**: “Muy bien, de acuerdo don Eduardo, tomamos nota también. ¿Don Fernando?”.

Expone el señor **Fernando Víquez Salazar**: “Doña Mahity yo voy a estar el 16 de diciembre, creo que tengo la sesión de Junta Directiva del Banco, en la mañana, yo voy a estar viajando también, voy a hacer el propósito por poder incorporarme a la sesión, pero dependerá de en qué punto de ese viaje estoy, porque podría ser que no me pueda conectar; en todo caso yo haría el esfuerzo por conectarme, pero avisaría en caso de que no me puedo conectar, pero si quisiera dejarlo claro, porque no sé si no estando don Eduardo y no estando yo siempre tendríamos cuórum. Yo haría el propósito por conectarme para evitar falta cuórum, si es que faltaría, igual para poder estar en la sesión, pero básicamente, entonces informarles de una vez. Gracias”.

Comenta la señora **Flores Flores**: “Muy bien, muchas gracias don Fernando y tomamos nota entonces. ¿Don Manfred?”.

Agrega el señor **Manfred Sáenz Montero**: “Lo que quería decir es que, de acuerdo con la *Ley Orgánica del Sistema (Bancario Nacional)* el cuórum son tres directores. Nada más para información de ustedes. Gracias”.

Así las cosas, la señora **Mahity Flores** señala: “Muy bien, muchas gracias por la información, don Manfred”.

Muy bien. Yo quería pedirles un espacio, un momentito al final, a los señores directores para conversarles sobre un tema que tenemos que decidir en estos días. Entonces, con esas modificaciones al orden del día y con los avisos indicados por los señores directores, estaríamos aprobando el orden del día”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 61-24, con la inclusión de temas en el apartado de *Asuntos de la Junta Directiva General* y *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

2.- Tomar nota de la ausencia justificada, por parte del señor Néstor Solís Bonilla, a la sesión extraordinaria programada para el miércoles 4 de diciembre del 2024, ya que, por motivos personales, dado que encontrará fuera del país, no podrá conectarse a dicha sesión. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25, de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional.

3.- Tomar nota del comentario del señor Eduardo Rodríguez del Paso, respecto a que, en el periodo comprendido entre el 12 y el 26 de diciembre del 2024, se encontrará fuera del país, atendiendo asuntos personales, por lo que, en ese rango atenderá las sesiones de las distintas juntas directivas, vía telepresencia. Asimismo, justificar su eventual ausencia, a las sesiones que programe este directorio, en el periodo indicado, en caso de que no se pueda conectar virtualmente; lo anterior, en concordancia de lo dispuesto en el artículo 25, de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional.

4.- Tomar nota del comentario del señor Fernando Víquez Salazar, respecto de que, por motivos personales se encontrará viajando, el lunes 16 de diciembre del 2024. En consecuente, justificar su eventual ausencia, a la sesión programada para ese día, en caso de que no se pueda conectar virtualmente; lo anterior, en concordancia de lo dispuesto en el artículo 25, de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

La señora **Mahity Flores Flores** somete a la aprobación las actas de las sesiones ordinaria 59-24 y ordinaria 60-24, celebradas en su orden el veinte y veintiséis de noviembre del dos mil veinticuatro.

Al respecto, la señora **Mahity Flores** dice: “Seguidamente, tenemos la aprobación de las actas. Le cedo la palabra a doña Laura, para que por favor nos ayude con ese tema”.

De seguido, la señora **Laura Villalta Solano** comenta: “Gracias doña Mahity. Buenos días, señores directores. Les informo que la semana pasada, el viernes, se les hizo circular las dos actas que están para aprobación en esta oportunidad. La primera de ellas es la (sesión extraordinaria) 59-24, celebrada el 20 de noviembre del 2024, de la cual no se recibieron

observaciones luego es circulado el documento, y también la sesión ordinaria 60-24, celebrada el 26 de noviembre del 2024 y que tampoco se recibieron observaciones.

Sí es importante, doña Mahity, dejar constancia que don Néstor no participó en la sesión 59-24, la del 20 de noviembre, por lo tanto, él no estaría aprobando esta acta, salvo mejor criterio de parte de ustedes".

Indica la señora **Flores Flores**: "De acuerdo, gracias doña Laura. Señores directores, si ustedes están de acuerdo, estaríamos aprobando el acta (de la sesión extraordinaria) 59-24 y el acta (de la sesión ordinarias) 60-24, con las anotaciones que ya doña Laura nos indicó. Muy bien, aprobado. Muchas gracias".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Aprobar el acta de la sesión extraordinaria 59-24, celebrada el veinte de noviembre del dos mil veinticuatro, con la salvedad de que el señor Néstor Solís Bonilla no participa de su aprobación, con ocasión de no participó en la citada sesión.

2.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria 60-24, celebrada el veintiséis de noviembre del dos mil veinticuatro.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, el señor **Julio César Trejos Delgado** presenta a consideración del directorio, el informe preparado por la Gerencia Corporativa de Finanzas, relacionado con la participación en el LVIII Congreso Felaban 2024, de la señora Mahity Flores Flores, y su persona, organizado por la Federación Latinoamericana de Bancos (Felaban), celebrada Asunción, Paraguay, del 9 al 12 de noviembre de 2024. Lo anterior, en cumplimiento del acuerdo de la sesión 42-24, artículo V, punto 6, celebrada el 2 de setiembre del 2024.

Para la presentación de este tema, se incorporan, bajo la modalidad de telepresencia la señora Sussy Mora Rojas, ejecutivo de Relaciones Internacionales, de la Oficina de Inversiones, Divisas y Mercado Capital.

De seguido, se transcribe la presentación remitida por la Gerencia Corporativa de Finanzas, copia de la cual, se entregó oportunamente a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Antecedentes

I. La Federación Latinoamericana de Bancos, FELABAN, es una institución sin fines de lucro, constituida en 1965 en la ciudad de Mar del Plata, República Argentina. Agrupa, a través de sus respectivas asociaciones en 19 países del continente, a más de 600 bancos y entidades financieras de América Latina.

II. Es el evento más grande que celebra la Industria Financiera de América Latina y que congrega a más de 1.500 banqueros de todo el mundo, en el año 2023 se realizó del 3 a 6 de noviembre en el Hotel FONTAINEBLEAU Miami Beach.

III. FELABAN, es reconocido como el mayor y más prestigioso foro internacional de trabajo en red para altos ejecutivos de la industria financiera.

IV. Banco de Costa Rica participó en la edición de Felaban de 2024, con el objetivo de atender reuniones bilaterales con diferentes entidades de interés y abordar temas de índole comercial, tesorería, comercio exterior, nuevas tendencias en la banca, y temas relacionados con la coyuntura actual del BCR (plan estratégico, resultados, proyecto de Ley venta del CFBCR).

Objetivos tácticos de la participación en Felaban

1. Informar sobre resultados del BCR y plan estratégico 2022-2024

2. Buscar nuevos y mejores productos, apoyo técnico y alianzas comerciales (COMEX, Tesorería, Banca Inversión, Fondeo capital de trabajo e impacto ambiental, Gobierno Corporativo y otros)

3. Retomar, mantener y consolidar la presencia del BCR en el congreso bancario con mayor afluencia y prestigio a nivel latinoamericano.

4. Estrechar la relación con las calificadoras de riesgo internacional.

Logros Alcanzados

Reuniones realizadas

ENFOQUE EN OPORTUNIDADES DE NUEVOS NEGOCIOS

6 - Organismos multilaterales	7- Bancos corresponsales	18 - Socios comerciales
1. Bladex	1. Citi Bank	1. CARGILL
2. BID Invest	2. Bank of América	2. Goldman, Sachs & Co.
3. International Finance Corporation (IFC)	3. JP Morgan	3. BNDES
4. Bando de Desarrollo de America Latina (CAF).	4. Banco Santander	4. Oddo-bhf
	5. Caixa Bank	5. SWIFT
	6. BBVA	6. Fitch Ratings
	7. BICSA	
	8. Bank of New York Mellon	

Gerencia Corporativa de Finanzas - Principales Logros

TESORERÍA

1. *Tasas de interés en cuentas overnight.*
2. *Renovación de líneas de crédito y fondeo a través de contratos GMRA (Global Master Repurchase Agreement).*
3. *Posibilidades de renovación Yankees cds en dólares con Bladex por $40 millones y/o uso de la línea de crédito vigente para el CFBCR por $175 millones. Fondeo a corto plazo tasa fija o variable.*
4. *Instrumentos de inversión para gestionar liquidez y generación de valor agregado al portafolio en USD (GMRA, cuentas de inversión, mercado capitales internacional).*
5. *Oportunidades de inversión en emisiones locales en CRC de emisores multilaterales (BCR Valores como estructurador y/o colocador).*
6. *Apoyo para transicionar a nuevos requerimientos de capital por Basilea III para 2026.*
7. *Oportunidad por parte de la calificadora internacional FITCH en cuanto a emitir calificaciónes ASG al banco, capacitaciones a los analistas de crédito (metodología Fitch).*
8. *Retroalimentación a bancos corresponsales a entidades multilaterales y socios comerciales sobre la estrategia del BCR para el año 2024, actualización sobre coyuntura económica, y Proyecto de Ley de venta del BCR.*
9. *Varios:*
    - *Nueva emisión de SBLC con Caixa Bank a favor de VISA.*
    - *Apertura cuenta en EUR con Caixa Bank.*
    - *Posibilidad de apertura de línea de crédito Cargill capital de trabajo y trade.*

Gerencia Negocios Banca Corporativa- Principales Logros

4. BANCA DE INVERSIÓN

1. *Participación en transacciones sindicadas y fondeo para proyectos sostenibles.*
2. *Seguimiento a Programas de Fondeo en CRC y USD para entidades del exterior*
3. *Oportunidad de cofinanciamiento en proyectos a través del área de project Finance del Bladex*
4. *CAF: participación de proyecto de movilidad eléctrica.*
5. *Posibilidad de cobertura de tipo de cambio a clientes corporativos (Bladex).*
6. *Oportunidad de acceso de fondos de la Unión Europea, a través de banco Santander para el financiamiento de proyectos sostenibles.*

Gerencia Negocios Banca Corporativa- - Principales Logros

COMEX

1. *Oportunidad de generación de ingresos adicionales por medio del servicio FX autoconvert por medio de las plataformas de JP Morgan, Bank of América, Bank of New York Mellon y Citi Bank.*
2. *Fondeo a tasa fija 7 años del Banco de Desarrollo de Brasil para importaciones de Brasil, con énfasis en productos amigables con medio ambiente y seguridad alimentaria.*
3. *Oportunidades de negocios de Trade: cartas de Crédito, SBLC, cobranzas, garantías.*

4. *Revisión de estructura de comisiones para pagos internacionales y direccionamiento de pagos internacionales.*

5. *Swift: Ofrecimiento e implementación del paquete de ESS Esscentials, alianza para implementación de ISO20022.*

6. *Apertura de RMA con banco Alemán para negocios de Trade.*

Conclusiones

1. *La participación por parte del Banco de Costa Rica en la Asamblea Felaban promueve el cumplimiento de objetivos tácticos, logrando nuevos y mejores productos, apoyo técnico y alianzas comerciales (COMEX, Tesorería, Banca corporativa y otros).*

2. *Durante la asamblea se dio la participación del área de tesorería, banca corporativa, sub gerencia general y Junta Directiva, con ello se logró dar profundidad cada área de negocio y retroalimentación hacia los socios comerciales respecto a la situación del proyecto de venta del BCR.*

3. *Dentro de los principales aportes se destacan renovación de líneas de crédito para capital de trabajo y trade en dólares, nuevos productos para gestión de liquidez, estructuración sindicada, fondeo en moneda local e impulso de proyectos de desarrollo, generación nuevos ingresos por medio del servicio de FX con bancos corresponsales, cooperaciones técnicas, comercialización y apertura de nuevas relaciones de contraparte en favor de BCR Valores, entre otros.*

Propuesta de acuerdo

1. *Dar por conocido los principales logros obtenidos durante la participación en la asamblea anual de Felaban 2024 celebrada en Paraguay, del 9 al 12 de noviembre, por parte de la delegación de Banco de Costa Rica.*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** indica: “El siguiente es el resultado de la participación de Felaban 2024. Es un tema público, informativo. Si les parece, señores directores, para ser más breve, podríamos darle la palabra a don Julio (César), para que nos haga un resumen muy ejecutivo de este. Adelante don Julio, por favor”.

El señor **Julio César Trejos Delgado** indica: “Buenos días, en la recién pasada, LVIII Asamblea de Felaban, participamos doña María López Gómez, de Tesorería [sic], doña Sussy Mora Rojas, también de Inversiones [sic] Internacionales, don Luis Moya (Cortes), gerente de Negocios, la señora presidenta de la Junta Directiva, doña Mahity Flores (Flores), y este servidor que estuvimos ahí, del 9 al 12 de noviembre del 2024.

Prácticamente, fue un éxito la participación del Banco de Costa Rica. Tuvimos reuniones con organismos multilaterales como: Bladex, BID Invest, International Finance Corporation y Banca de Desarrollo de América y para América Latina. También, con bancos corresponsales, fue intensa la labor; con el City Bank, Bank of América, JP Morgan, Caixa (Bank), Bicsa (Banco Internacional de Costa Rica) y Bank of New York. Y, además con socios comerciales como: Carguill, Bndes, Fitch (Ratings) y Swift.

Básicamente, ahí se trataron temas muy generales, profundos, en cada de las sesiones; prácticamente fue intenso. En temas de tesorería, como negociación de tasas de interés de *overnight*, instrumentos para gestión de liquidez, posibilidad de apertura de líneas de crédito con Cargill y otros socios comerciales. En Banca de Inversión también se valoró la participación en transacciones sindicadas y fondeo para proyectos sostenibles y oportunidad de

acceso de fondos de la Unión Europea, a través de Banco Santander para el financiamiento de proyectos sostenibles también.

En Comex, prácticamente, mantener líneas de crédito para lo que son cartas de crédito, Standby Letter of Credit (SBLC), cobranza, garantías y posibilidades de generar ingresos con un servicio que se llama *autoconvert*, de JP Morgan y otras plataformas. Realmente fue intenso; se participaron en un par de conferencias, absorbiendo los riesgos del cambio climático a través de la inclusión financiera; fue uno y después acelerando la transformación bancaria para enfrentar la nueva revolución de inteligencia artificial. Fueron dos conferencias muy interesantes que participamos también.

Y, temas relevantes es que nos preguntaban mucho de la situación económica de Costa Rica y el proceso de venta del Banco. Yo sí quiero agradecer y aprovecho para agradecer, si me lo permite, señora presidenta, a todo el equipo que hizo posible esto; fue un éxito, fue el único Banco costarricense que tuvo presencia en su propia oficina, para recibir a los bancos corresponsales e invitados y además quedamos muy bien, a nivel de presencia de Costa Rica, así que fue un éxito. Agradecer al equipo".

Seguidamente, la señora **Mahity Flores** indica: "Muchas gracias, don Julio. Nada más para precisar, dentro de la presentación que se nos circuló, hay unos detallitos que hay que corregir, no sé si usted los tiene ahí a la mano".

El señor **Julio Trejos** menciona: "Sí, sí señora, principalmente en los antecedentes creo que se tomó una laminita ahí con antecedentes de la pasada, me parece a mí. Ahí hacemos los cambios, los consignamos y lo hacemos llegar con la corrección debida".

La señora **Flores** expresa: "Bien, muchísimas gracias, don Julio. Señores, si están de acuerdo, estaríamos entonces, dando por conocido el informe".

Sobre el tema, la señora **Laura Villalta Solano** dice: "Doña Mahity, también que se dé por cumplir el pendiente, relacionado".

Doña **Mahity** dice: "Y, cumplió el pendiente. Gracias doña Laura y muchas gracias don Julio".

De seguido, la Gerencia Corporativa de Finanzas, atendiendo las observaciones señaladas, remitió la siguiente información actualizada, referente a los antecedentes (ver imagen n.°1).

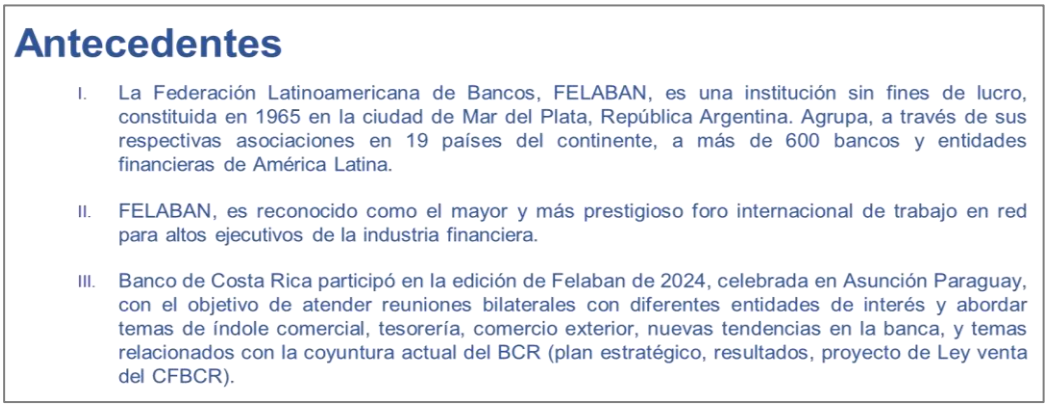

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Acto seguido, finaliza la telepresencia de la señora Sussy Mora.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el informe de participación en el LVIII Congreso Felaban 2024, de la señora Mahity Flores Flores, y el señor Julio César Trejos Delgado, organizado por la Federación Latinoamericana de Bancos (Felaban), celebrada Asunción, Paraguay, del 9 al 12 de noviembre de 2024.

2.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión 42-24, artículo V, punto 6, celebrada el 2 de setiembre del 2024.

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, participa, por medio de la modalidad de telepresencia, el señor **Gabriel Venegas Hall, jefe de Oficina Gobierno Corporativo**, así como la señora **Kattia Sánchez Chaves, gestora de estrategia y Gobierno Corporativo**, con el propósito de presentar a conocimiento del directorio, el documento fechado 4 de noviembre del 2024, que contiene los *Lineamientos para el funcionamiento de las juntas directivas de las subsidiarias del Banco de Costa Rica*. Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

El documento contiene la revisión integral de los *Lineamientos para el funcionamiento de las juntas directivas de las subsidiarias del Banco de Costa Rica*, en manera comparativa, los criterios emitidos por la asesora jurídica de la Junta Directiva General, la Gerencia Corporativa Jurídica, así como la opinión de la Auditoría General Corporativa y la Gerencia Corporativa de Riesgos; además, se incluye los vistos buenos de las auditorías internas de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR y la Oficialía de Cumplimiento de BCR.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “Continuamos con el siguiente punto en la agenda, que tiene que ver con los lineamientos de funcionamiento de las juntas directivas. Este es un tema confidencial, resolutivo y para ello nos acompaña, don Gabriel Venegas (Hall) y doña Kattia Sánchez (Chaves). De igual forma, es un tema que se va a evaluar, le cedo la palabra a don Gabriel. Adelante, por favor”.

Seguidamente, el señor **Gabriel Venegas Hall** expresa: “Muchas gracias, doña Mahity y buen día para todos. Este tema es un tema público, ya que forma parte de la normativa que vamos a estar publicando en los sitios oficiales del Conglomerado Financiero (BCR). A nivel de los antecedentes, además de lo que muestro en pantalla, el objetivo principal de este nuevo documento normativo es reforzar nuestro Gobierno Corporativo, ya que a nivel del funcionamiento de la Junta Directiva General ya existe un reglamento que estipula todo este funcionamiento. Sin embargo, no teníamos uno específico para las juntas directivas que conforman el Conglomerado Financiero BCR, es de ahí que se desarrolló este documento (ver imagen n.°1)”.

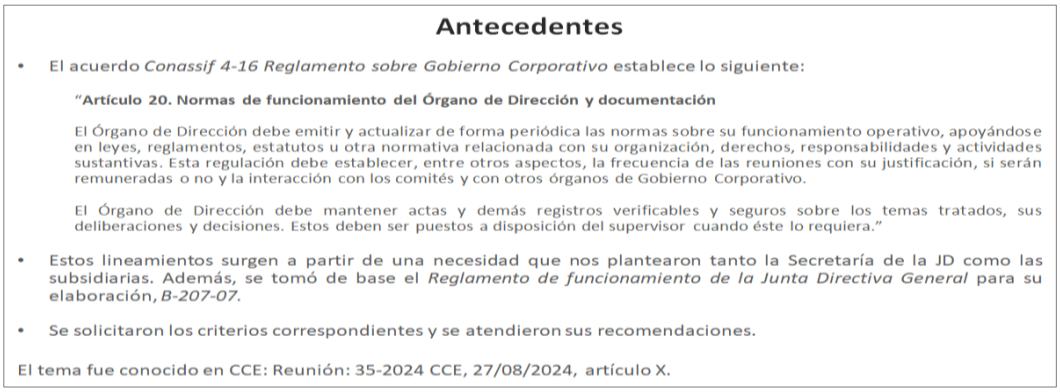

Antecedentes

- El acuerdo *Conassif 4-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo* establece lo siguiente:

  "Artículo 20. Normas de funcionamiento del Órgano de Dirección y documentación

  El Órgano de Dirección debe emitir y actualizar de forma periódica las normas sobre su funcionamiento operativo, apoyándose en leyes, reglamentos, estatutos u otra normativa relacionada con su organización, derechos, responsabilidades y actividades sustantivas. Esta regulación debe establecer, entre otros aspectos, la frecuencia de las reuniones con su justificación, si serán remuneradas o no y la interacción con los comités y con otros órganos de Gobierno Corporativo.

  El Órgano de Dirección debe mantener actas y demás registros verificables y seguros sobre los temas tratados, sus deliberaciones y decisiones. Estos deben ser puestos a disposición del supervisor cuando éste lo requiera."

- Estos lineamientos surgen a partir de una necesidad que nos plantearon tanto la Secretaría de la JD como las subsidiarias. Además, se tomó de base el *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General* para su elaboración, *B-207-07*.

- Se solicitaron los criterios correspondientes y se atendieron sus recomendaciones.

El tema fue conocido en CCE: Reunión: 35-2024 CCE, 27/08/2024, artículo X.

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Gerencia Corporativa Finanzas

Al respecto, don **Gabriel** indica: "Toma como base el *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General*, que fue actualizado y publicado este año, inclusive posterior a la aprobación de este mismo órgano colegiado. ¿Cuál es el propósito que tenemos con este documento? En realidad, nos interesa regular el funcionamiento de las juntas directivas del Conglomerado Financiero y definir todo el tema de integración, funciones; en la forma en que están gestionando y todos los temas que regulan el desempeño de la Juntas Directivas de estas subsidiarias.

El alcance es para todo el Conglomerado Financiero, exceptuando la parte de Bicsa (Banco Internacional de Costa Rica Sociedad Anónima) que debe cumplir con la normativa panameña. Aquí, al igual que lo hicimos con el *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General*, tomamos todas las leyes y los reglamentos externos que regulan. Por lo cual, nos aseguramos de que sea un documento que, no sólo llega a reforzar nuestro Gobierno Corporativo, sino que atiende también los requerimientos a nivel externo (ver imagen n.°2).

Propósito y alcance del documento

I. Propósito

Regular el funcionamiento de las juntas directivas de las subsidiarias del Banco de Costa Rica, en lo que respecta a integración, funciones, atribuciones, sesiones y sus trámites, quórum, actas y dietas; conforme al ordenamiento jurídico vigente.

II. Alcance

La aplicación del presente documento se circunscribe al funcionamiento de las juntas directivas de las subsidiarias del Banco de Costa Rica, a la Secretaría General de la Junta Directiva, así como, a las personas trabajadoras del Conglomerado Financiero BCR que participan en las actividades que se indican en esta normativa.

En el caso del Banco Internacional de Costa Rica (BICSA), debe cumplir con la normativa panameña establecida sobre esta materia; ya que se encuentra regulado y supervisado por la Superintendencia de Bancos de Panamá y Superintendencia de Mercado de Valores de Panamá; así también, sus oficinas de representación y subsidiarias están sujetas a la supervisión de sus correspondientes autoridades regulatorias de la plaza donde operan, por lo que su Junta Directiva cuenta con su propio reglamento de funcionamiento.

Por su parte, Banprocesa, por ser una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuenta con una Asamblea de Cuotistas, conformada por la Junta Directiva General del BCR, por lo tanto, se rige según lo establecido en el Código de gobierno corporativo y el Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General.

Imagen n.°2. Propósito y alcance del documento
Fuente: Gerencia Corporativa Finanzas

Este (documento) está conformado por 18 lineamientos, los cuales van desde la integración de las juntas directivas, atribuciones de las juntas, las atribuciones del presidente, que es un tema que ha venido siendo recurrente en las normativas externas; todas las obligaciones de la Junta Directiva General, en conjunto; adicional de las obligaciones individuales de los miembros que conforman estas juntas directivas. Todos los temas de prohibiciones, tanto a nivel de las juntas directivas como un conjunto, como la parte individual, que eso lo hacemos referencia al *Código de Gobierno Corporativo* y a otras leyes, que ya están establecidas y de las relaciones externas que se debe tener con todas las autoridades que lo requieran (ver imagen n.°3)".

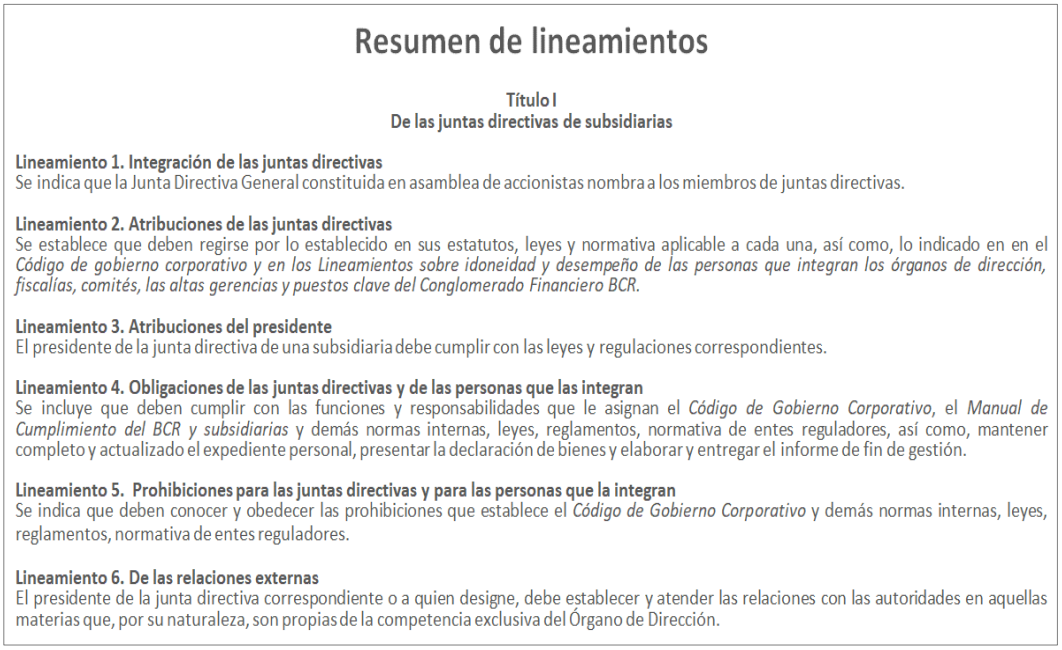

Resumen de lineamientos

Título I
De las juntas directivas de subsidiarias

Lineamiento 1. Integración de las juntas directivas
Se indica que la Junta Directiva General constituida en asamblea de accionistas nombra a los miembros de juntas directivas.

Lineamiento 2. Atribuciones de las juntas directivas
Se establece que deben regirse por lo establecido en sus estatutos, leyes y normativa aplicable a cada una, así como, lo indicado en en el *Código de gobierno corporativo y en los Lineamientos sobre idoneidad y desempeño de las personas que integran los órganos de dirección, fiscalías, comités, las altas gerencias y puestos clave del Conglomerado Financiero BCR.*

Lineamiento 3. Atribuciones del presidente
El presidente de la junta directiva de una subsidiaria debe cumplir con las leyes y regulaciones correspondientes.

Lineamiento 4. Obligaciones de las juntas directivas y de las personas que las integran
Se incluye que deben cumplir con las funciones y responsabilidades que le asignan el *Código de Gobierno Corporativo*, el *Manual de Cumplimiento del BCR y subsidiarias* y demás normas internas, leyes, reglamentos, normativa de entes reguladores, así como, mantener completo y actualizado el expediente personal, presentar la declaración de bienes y elaborar y entregar el informe de fin de gestión.

Lineamiento 5. Prohibiciones para las juntas directivas y para las personas que la integran
Se indica que deben conocer y obedecer las prohibiciones que establece el *Código de Gobierno Corporativo* y demás normas internas, leyes, reglamentos, normativa de entes reguladores.

Lineamiento 6. De las relaciones externas
El presidente de la junta directiva correspondiente o a quien designe, debe establecer y atender las relaciones con las autoridades en aquellas materias que, por su naturaleza, son propias de la competencia exclusiva del Órgano de Dirección.

Imagen n.°3. Resumen de lineamientos: Título I de las juntas directivas de subsidiarias
Fuente: Gerencia Corporativa Finanzas

De seguido, el señor **Venegas** menciona: "A nivel de la fiscalías, se incorporó un lineamiento, ya que a diferencia de la Junta Directiva General, sí es requerido contar con el fiscal, en estas juntas directivas; se estipula la posibilidad de contar con asesores externos, los cuales deben de cumplir con algunos parámetros, en caso de que esta juntas directivas requieran el apoyo de algún experto adicional, para la toma de decisiones y todo el funcionamiento y todo el apoyo que da la Secretaría General de la Junta Directiva, el cual este documento también fue realizado en su momento con ellos, para redactar claramente ese lineamiento número nueve y definir todas las funciones y el apoyo que esta oficina brinda a las juntas directivas (ver imagen n.°4).

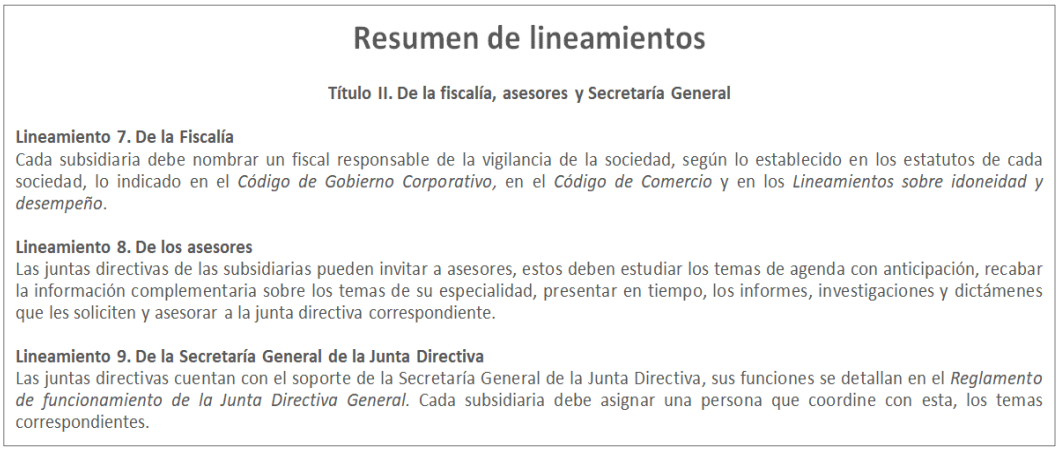

Resumen de lineamientos

Título II. De la fiscalía, asesores y Secretaría General

Lineamiento 7. De la Fiscalía
Cada subsidiaria debe nombrar un fiscal responsable de la vigilancia de la sociedad, según lo establecido en los estatutos de cada sociedad, lo indicado en el *Código de Gobierno Corporativo,* en el *Código de Comercio* y en los *Lineamientos sobre idoneidad y desempeño*.

Lineamiento 8. De los asesores
Las juntas directivas de las subsidiarias pueden invitar a asesores, estos deben estudiar los temas de agenda con anticipación, recabar la información complementaria sobre los temas de su especialidad, presentar en tiempo, los informes, investigaciones y dictámenes que les soliciten y asesorar a la junta directiva correspondiente.

Lineamiento 9. De la Secretaría General de la Junta Directiva
Las juntas directivas cuentan con el soporte de la Secretaría General de la Junta Directiva, sus funciones se detallan en el *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General.* Cada subsidiaria debe asignar una persona que coordine con esta, los temas correspondientes.

Imagen n.°4. Resumen de lineamientos: Título II: De la fiscalía, asesores y Secretaría General
Fuente: Gerencia Corporativa Finanzas

A nivel del título tres, que tiene los elementos 10, 11, 12 y 13 está relacionado con todo el funcionamiento de las sesiones, incluyendo el tema de los posibles conflictos de intereses, en donde si hay algún tema que es interés personal de alguno de los directores, deben de abstenerse de participar e informarlo al presidente de la Junta Directiva, para salirse de la sesión, sea presencial o virtual.

Todo el tema de las dietas, que en este caso el *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General*, lo actualizamos con las últimas instrucciones de la ley y aquí, está definido por la Junta Directiva General, que es la que estipula el monto definido para cada una de las subsidiarias (ver imagen n.°5)".

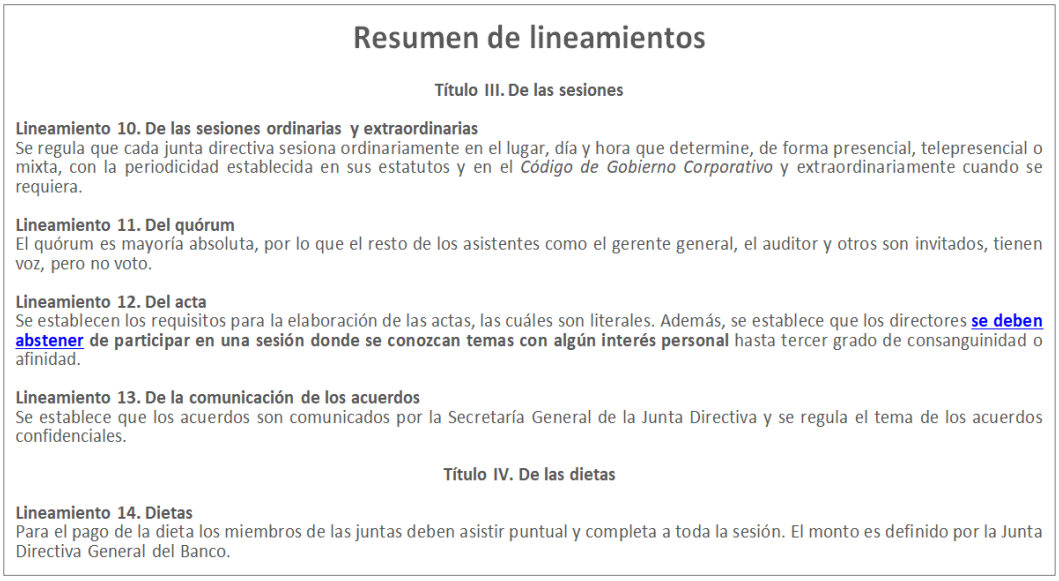

Resumen de lineamientos

Título III. De las sesiones

Lineamiento 10. De las sesiones ordinarias y extraordinarias
Se regula que cada junta directiva sesiona ordinariamente en el lugar, día y hora que determine, de forma presencial, telepresencial o mixta, con la periodicidad establecida en sus estatutos y en el *Código de Gobierno Corporativo* y extraordinariamente cuando se requiera.

Lineamiento 11. Del quórum
El quórum es mayoría absoluta, por lo que el resto de los asistentes como el gerente general, el auditor y otros son invitados, tienen voz, pero no voto.

Lineamiento 12. Del acta
Se establecen los requisitos para la elaboración de las actas, las cuáles son literales. Además, se establece que los directores **se deben abstener de participar en una sesión donde se conozcan temas con algún interés personal** hasta tercer grado de consanguinidad o afinidad.

Lineamiento 13. De la comunicación de los acuerdos
Se establece que los acuerdos son comunicados por la Secretaría General de la Junta Directiva y se regula el tema de los acuerdos confidenciales.

Título IV. De las dietas

Lineamiento 14. Dietas
Para el pago de la dieta los miembros de las juntas deben asistir puntual y completa a toda la sesión. El monto es definido por la Junta Directiva General del Banco.

Imagen n.°5. Resumen de lineamientos: Título III. De las sesiones
Fuente: Gerencia Corporativa Finanzas

Continua, don **Gabriel** explicando: Por último, todo el tema del trámite de la sesión, en la cual conlleva la preparación del orden del día, el conocimiento de ese orden, la presentación de los temas y la atención de los acuerdos en los tiempos que están definidos,

según la metodología que la Junta Directiva General había actualizado. Aquí, lo que nos interesa muchísimo es asegurar que, cada una de las juntas directivas tenga un correcto funcionamiento y que se acerque, de igual forma, a lo que se desarrolla, hoy por hoy, en la Junta Directiva General (ver imagen n.°6)".

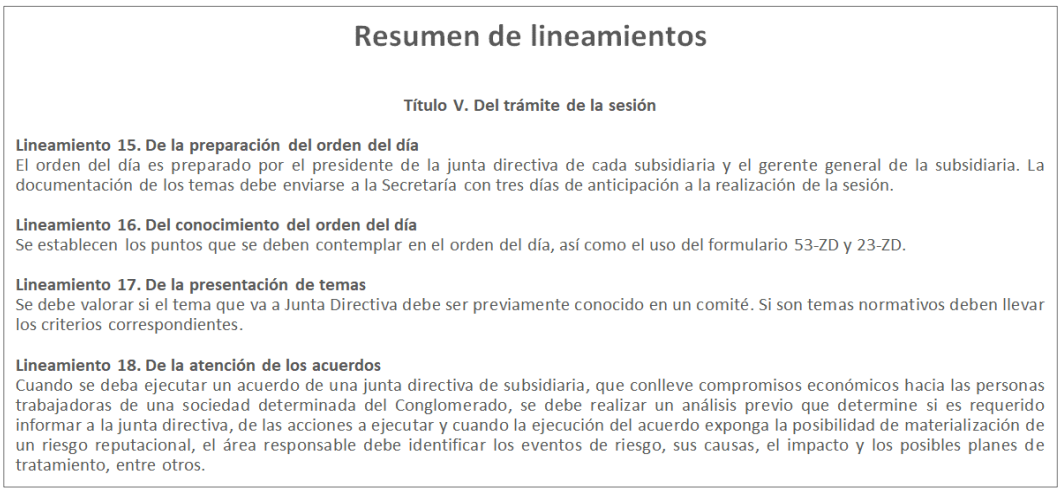

Imagen n.°6. Resumen de lineamientos: Título V. Del trámite de la sesión
Fuente: Gerencia Corporativa Finanzas

Por su parte, el señor **Venegas** comenta: "A nivel de todos los criterios, se contó con todos los criterios, inclusive en su momento tuvimos una sesión con doña Joaquinita (Arroyo Fonseca), para aclarar algunas dudas que ella tenía y una de las recomendaciones que ella nos dio la incorporamos dentro de los pendientes, para mejorar la próxima actualización que hagamos de este requerimiento. El resto… lo que es criterio (de la Gerencia Corporativa) Jurídico, el de (la Gerencia Corporativa de) Riesgo y (la Oficialías de) Cumplimiento se atendieron y se cuenta con todos los vistos bueno de las auditorías, así como la asesora de la Junta Directiva General (ver imagen n.°7). Doña Mahity, me indica, por favor si hay alguna consulta".

Imagen n.°7. Propuesta y criterios
Fuente: Gerencia Corporativa Finanzas

En línea con lo anterior, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** agrega: "Don Gabriel, dentro de las recomendaciones que hicieron las partes técnicas, me llamó la atención la de doña Joaquinita en el sentido que, decía que se velara porque… Se revisarán los estatutos de cada una de las subsidiarias, para que este reglamento no tuviera nada en contrario, a lo estipulado en los estatutos. Entonces, quería nada más confirmar si eso se revisó, porque como son varias subsidiarias y si no tenemos ningún inconveniente con la aprobación de este reglamento".

Inmediatamente, don **Gabriel** señala: "Muchas gracias, doña María del Pilar. En este momento, no hemos hecho esa revisión, más bien es uno de los pendientes que nos dejamos, lo pusimos en el acuerdo número cuatro, ya hemos arrancado con esa revisión, pero en el momento que, doña Joaquinita nos hizo la recomendación, ya teníamos prácticamente el documento listo con todos los criterios.

Entonces, aquí hay dos posibilidades para trabajarlo; número uno, si la Junta Directiva General lo tiene a bien, se podría probar así como está el documento, ya que cuenta con todos los criterios requeridos, mientras nosotros continuamos con la revisión de estos estatutos, que es en el punto cuatro y si no, en su defecto, no lo estarían aprobando y hacemos una revisión, para posteriormente traer la nueva actualización, que requeriría de igual forma todo el proceso de solicitud de los criterios internos".

Acto seguido, doña **María del Pilar** adiciona: "Con permiso, doña Mahity. En mi posición hubiera preferido que este documento contemplara todas las observaciones, porque, casualmente es eso, criterios técnicos. Entonces, no me sentiría satisfecha de poder aprobar un documento que todavía le falta una revisión posterior".

En relación con lo anterior, la señora **Joaquinita Arroyo Fonseca** manifiesta: "Atendiendo la consulta que hace, doña María del Pilar, tal vez para tranquilidad de los señores directores indicarles que, el documento lo que hace es referencia a los estatutos. Viene a retomar, como ha indicado don Gabriel, todo el devenir que está regulado con relación a juntas directivas, pero con mucha referencia en estatutos. La idea es que, en una próxima actualización se cuente con esa información, para que el documento sea más fácil, a efectos de consulta y no tener que ir a otro documento de referencia, pero pueden estar tranquilos en la medida en que sí está referenciado y don Gabriel indica que va a hacer ese trabajo, para la próxima actualización".

Sobre el particular, el señor **Venegas** externa: "Muchas gracias, doña Joaquinita. En este caso, doña Mahity y miembros de la Junta Directiva General, lo que haríamos es revisar los estatutos para complementar el documento actual, el cual tiene una redacción de términos generales, que hoy por hoy son los que se desarrollan en las juntas directivas y el objetivo es robustecer nuestro gobierno corporativo. Doña Mahity me indica, por favor si hay alguna consulta adicional en el auditorio, si no para pasar a los acuerdos".

Seguidamente, doña **Mahity** expresa: "No hay consultas adicionales, adelante".

Al respecto, don **Gabriel** indica: "Muchas gracias. Además, de los considerandos lo que estaríamos solicitando es, aprobar los *Lineamientos para el funcionamiento de las juntas directivas de las subsidiarias del Banco de Costa Rica*; instruir a la Unidad de Normativa Administrativa publicar el documento normativo en el sitio interno.

Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva, comunicar este acuerdo a la alta gerencia del Conglomerado (Financiero BCR) y a las juntas directivas de las subsidiarias, para lo que corresponda y según lo conversado, doña Joaquinita instruir a la Oficina de Gobierno Corporativo para que, en conjunto con la Gerencia Corporativa Jurídica, revisen los estatutos de las sociedades y determinen si se requiere realizar algún ajuste, a estos lineamientos, para ser incorporados en la próxima actualización (ver imagen n.°8)".

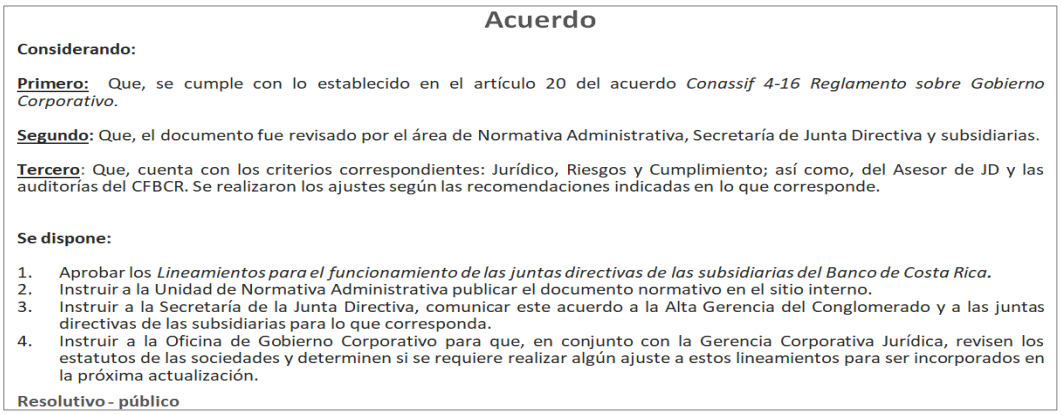

Acuerdo

Considerando:

Primero: Que, se cumple con lo establecido en el artículo 20 del acuerdo *Conassif 4-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo.*

Segundo: Que, el documento fue revisado por el área de Normativa Administrativa, Secretaría de Junta Directiva y subsidiarias.

Tercero: Que, cuenta con los criterios correspondientes: Jurídico, Riesgos y Cumplimiento; así como, del Asesor de JD y las auditorías del CFBCR. Se realizaron los ajustes según las recomendaciones indicadas en lo que corresponde.

Se dispone:

1. Aprobar los *Lineamientos para el funcionamiento de las juntas directivas de las subsidiarias del Banco de Costa Rica.*
2. Instruir a la Unidad de Normativa Administrativa publicar el documento normativo en el sitio interno.
3. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva, comunicar este acuerdo a la Alta Gerencia del Conglomerado y a las juntas directivas de las subsidiarias para lo que corresponda.
4. Instruir a la Oficina de Gobierno Corporativo para que, en conjunto con la Gerencia Corporativa Jurídica, revisen los estatutos de las sociedades y determinen si se requiere realizar algún ajuste a estos lineamientos para ser incorporados en la próxima actualización.

Resolutivo - público

Imagen n.°8. Acuerdo
Fuente: Gerencia Corporativa Finanzas

De seguido, la señora **Flores** menciona: "Señores directores, si están de acuerdo con la propuesta, estaríamos aprobándola. Muchísimas gracias, don Gabriel por la exposición y al equipo".

Se finaliza la telepresencia de la señora Kattia Sánchez.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, se cumple con lo establecido en el Acuerdo Conassif 4-16, *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, artículo 20, Normas de funcionamiento del órgano de dirección y documentación.

Segundo. Que, el documento fue revisado por la Unidad de Normativa Administrativa, de las subsidiarias, la Secretaría de Junta Directiva y otras áreas del Banco de Costa Rica.

Tercero. Que, se cuenta con los criterios jurídicos de la Gerencia Corporativa Jurídica y de la asesora jurídica de la Junta Directiva, así como de las opiniones de la Gerencia Corporativa de Riesgo, Oficialía de Cumplimiento, la Auditoría General Corporativa y de las Auditorías Internas de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR. Además, se realizaron los ajustes según las recomendaciones indicadas, en lo que corresponde.

Se dispone:

1.- Aprobar los *Lineamientos para el funcionamiento de las juntas directivas de las subsidiarias del Banco de Costa Rica*, conforme al documento presentado en esta oportunidad, que forma parte del acuerdo y copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva remitir a la Unidad de Normativa Administrativa, el documento *Lineamientos para el funcionamiento de las juntas directivas de las subsidiarias del Banco de Costa Rica*, aprobado en el punto 1) anterior; asimismo, se autoriza a dicha Unidad proceder conforme corresponda, para la publicación del citado documento en *DocuBCR*.

3.- Encargar a la Oficina de Gobierno Corporativo para que, en un plazo máximo de 40 días hábiles, haga del conocimiento de las Juntas Directivas de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR, para su ratificación, el documento aprobado, en el punto 1, de este acuerdo, sobre *Lineamientos para el funcionamiento de las juntas directivas de las subsidiarias del Banco de Costa Rica*, conforme al documento conocido en esta oportunidad.

4.- Solicitar a la Oficina de Gobierno Corporativo realizar la publicación de los *Lineamientos para el funcionamiento de las juntas directivas de las subsidiarias del Banco de Costa Rica*, aprobado en el punto 1 de este acuerdo, en el sitio web del Conglomerado Financiero BCR.

5.- Instruir a la Oficina de Gobierno Corporativo para que, en coordinación con la Gerencia Corporativa Jurídica, procedan con la revisión de los estatutos de las sociedades, que son de alcance de los *Lineamientos para el funcionamiento de las juntas directivas de las subsidiarias del Banco de Costa Rica*, aprobados en el punto 1) anterior, a efectos de determinar si es necesario realizar ajustes adicionales, con el fin de incorporarlos en la próxima actualización, para lo cual se deben tomar en consideración los comentarios externados en la parte expositiva de este acuerdo.

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Corredora de Seguros S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 23-24, del 4 de noviembre del 2024.
- **BCR Leasing Premium Plus S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 13-24, del 23 de octubre del 2024.
- **BCR SAFI S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 26-24, del 26 de agosto del 2024.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 27-24, del 9 de setiembre del 2024.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 28-24, del 20 de setiembre del 2024.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 29-24, del 23 de setiembre del 2024.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 30-24, del 24 de setiembre del 2024.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 31-24, del 14 de octubre del 2024.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 32-24, del 29 de octubre del 2024.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “Para el siguiente punto de la agenda, le voy a solicitar la colaboración a doña Laura, que tiene que ver con los *Asuntos de Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*. Adelante, por favor, doña Laura”.

La señora **Laura Villalta Solano** señala lo siguiente: “En primera instancia, me refiero al suministro que se les dispuso en *SharePoint*, está relacionado con los resúmenes de los acuerdos tomados por la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros S.A.; BCR Leasing S.A. y BCR SAFI S.A.

En este caso, la propuesta de acuerdo, tomando en consideración que algunos de los miembros de este órgano de dirección participan en estos órganos colegiados, es dar por conocidos dichos resúmenes, dado que, además, fueron puestos a su disposición en tiempo y forma”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

> *Instruir a los presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

> *(...)*
>
> *4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.°45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Seguros S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 23-24, del 4 de noviembre del 2024.
- **BCR Leasing Premium Plus S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 13-24, del 23 de octubre del 2024.
- **BCR SAFI S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 26-24, del 26 de agosto del 2024.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 27-24, del 9 de setiembre del 2024.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 28-24, del 20 de setiembre del 2024.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 29-24, del 23 de setiembre del 2024.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 30-24, del 24 de setiembre del 2024.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 31-24, del 14 de octubre del 2024.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 32-24, del 29 de octubre del 2024.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del

2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por el siguiente comité corporativo del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo de Activos y Pasivos:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 25-2024CCAP, del 30 de octubre del 2024.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 26-2024CCAP, del 8 de noviembre del 2024.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Laura Villalta Solano** dice: "En relación con los resúmenes de acuerdos tomados por los comités de apoyo, en este caso, específicamente, el Comité Corporativo de Activos y Pasivos, la propuesta de acuerdo es dar por conocido dicho resumen, tomando en cuenta que, aunque ningún miembro (de este directorio) participa en este comité, la información fue remitida en tiempo y forma, para su conocimiento".

A lo cual, la señora **Mahity Flores Flores** consulta: "Señores directores ¿están de acuerdo?".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

> *Instruir a los presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

> *(...)*
>
> *4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.°45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por el siguiente comité corporativo, del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo de Activos y Pasivos:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 25-2024CCAP, del 30 de octubre del 2024.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 26-2024CCAP, del 8 de noviembre del 2024.

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón** informa al directorio, acerca de la renuncia del señor Melvin Cortés Mora, auditor interno de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A., y subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.), presentada el pasado viernes 29 de noviembre del 2024.

A continuación, el señor **Douglas Soto** señala: "Para informarles, que se me olvidó solicitarlo al inicio (en la aprobación del orden del día), el viernes en la tarde, me llamó don Melvin Cortés (Mora), que era el auditor de BCR Logística, para comunicarme que participó en un concurso con la Municipalidad de Cartago, en el puesto de auditor y fue nombrado. Así que, presentó la renuncia el mismo viernes y hoy ya no está con nosotros.

Entonces, ahora, voy a hacer una llamada con doña María Eugenia (Zeledón Porras, auditora general corporativa) y don Fabio Montero (Montero), que es el Gerente de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A., y subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.) para ver que opciones tenemos. Obviamente, hay que salir con un concurso para sustituir la plaza, pero, ver qué medida contingente podemos aplicar en este momento. Para informarles nada más".

Por su parte, la señora **Mahity Flores Flores** indica: "Muy bien don Douglas. Muchas gracias y nos mantiene informados, por favor".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de la información suministrada por la Gerencia General, sobre la renuncia presentada por el señor Melvin Cortés Mora, auditor interno de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A., y subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.), la cual fue efectiva a partir del viernes 29 de noviembre del 2024.

ARTÍCULO XIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos referentes de procedimiento administrativo, de conformidad con la *Ley General de Control Interno*.

ARTÍCULO XIV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario)

y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, el párrafo final del artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, de conformidad con lo dispuesto en el orden del día, la señora **Mahity Flores Flores** solicita la anuencia del directorio, para dejar constancia de los permisos solicitados por los directores Néstor Solís Bonilla, Fernando Víquez Salazar y Eduardo Rodríguez del Paso.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Flores Flores** dice: "En *Asuntos de Junta Directiva (General)* nada más dejar constando que la solicitud de don Néstor, de este miércoles, que es la próxima sesión extraordinaria no se va a presentar, dado que está fuera del país.

Además, dejar constando también, las salidas de viaje de don Fernando (Víquez Salazar) y de don Eduardo (Rodríguez del Paso), sin embargo, ellos estarán incorporándose a través de medios virtuales y, eventualmente, nos anunciarán si hay algún inconveniente para ausentarse a esa sesión".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota del comentario de la señora Mahity Flores Flores, respecto de que, para la próxima sesión de Junta Directiva General, a llevarse a cabo el miércoles 4 de diciembre del 2024, el señor Néstor Solís Bonilla, solicitó ausentarse dado que se encontrará fuera del país. Adicionalmente, los señores Fernando Víquez Salazar y Eduardo Rodríguez del Paso se encontrarán de viaje, sin embargo, estarán incorporándose a través de medios virtuales o bien, anunciarán si se les presentara algún inconveniente.

ARTÍCULO XVI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, debido a que el tema por conocer está relacionado con el Parque Empresarial del Pacífico (PEP) y en cumplimiento a lo dispuesto por esta Junta Directiva General, en la sesión 50-24, artículo XX, punto 3, del 14 de octubre del 2024 y en la sesión 55-24, artículo XX, punto 3, del 4 de noviembre del 2024, así como en acatamiento a la resolución SGV-R-167-2024, emitida por la Superintendencia General de Valores (Sugeval), se retiran de la sesión, la señora Mahity Flores Flores, presidente de esta Junta Directiva, así como los señores Douglas Soto Leitón y Manfred Sáenz Montero, en su orden, gerente general y gerente corporativo jurídico.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: "Los siguientes temas, yo dejo constando que me retiro, al igual que don Douglas (Soto Leitón, gerente general) y don Manfred (Saénz Montero, gerente corporativo jurídico), por ser temas del PEP (Parque Empresarial del Pacífico). Muchísimas gracias y muy buenos días".

Por su parte, el señor **Douglas Soto Leitón** externa: “Muchísimas gracias, hasta luego”.

Interviene la señora **Rina Ortega Ortega** e indica: “Doña Mahity me disculpo; bueno, sería doña María del Pilar, también yo me estaría retirando. Que tengan muy buenas tardes. Muchas gracias”.

Acto seguido, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** señala: “Igual, me parece que don Vladimir (Sequeira Castro), me corrige doña Laura, por favor”.

La señora **Laura Villalta Solano** responde: “Sí, señora. Don Vladimir, muchas gracias, se puede retirar”.

Acota la señora **Muñoz Fallas**: “Muchas gracias don Vladimir, por su asistencia en la reunión del día de hoy.

Entonces dejamos consignadas la salida de la reunión virtual de doña Mahity (Flores Flores, presidente de esta Junta Directiva), de don Douglas (Soto Leitón, gerente general), don Manfred (Saénz Montero, gerente corporativo jurídico), don Vladimir (Sequeira Castro, gerente riesgo Financiero y No financiero) y doña Rina (Ortega Ortega, subgerente a.i. banca de personas), al ser las doce y veinticuatro de la mañana [sic]”.

A partir de este momento, preside la sesión, la señora Maria del Pilar Muñoz Fallas, vicepresidente.

SE TOMA NOTA

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos referentes a lo dispuesto en la Ley 8422, *Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública*, en su artículo 8.

ARTÍCULO XVIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos referentes a lo dispuesto en la Ley 8422, *Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública*, en su artículo 8.

ARTÍCULO XIX

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes nueve de diciembre del dos mil veinticuatro, a las nueve horas.

ARTÍCULO XX

Termina la sesión ordinaria 61-24, a las trece horas con seis minutos.